

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO MEDICO LEGAL

SERVICIO MEDICO LEGAL (01)

Partida : 10

Capítulo : 03

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.997.442
01		INGRESOS DE OPERACION		9.815
07		OTROS INGRESOS		90.902
	79	Otros		90.902
09		APORTE FISCAL		4.894.725
	91	Libre		4.894.725
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		4.997.442
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.522.302
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.205.738
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		75.018
	31	Transferencias al Sector Privado		73.927
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		25.598
	275	Pericias Médico-Legales D.L. N° 3.504/80		48.329
	34	Transferencias al Fisco		1.091
	001	Impuestos		1.091
31		INVERSION REAL		192.384
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		87.363
	51	Vehículos		40.560
	56	Inversión en Informática		8.760
	74	Inversiones no Regionalizables		55.701
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación Máxima de Vehículos	36
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	377
	- Y horas médicas	7.223
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	154.726
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	31.114
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	281.116
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	120.144